JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. Rad. No. 110014003032**20110121300**.

En atención a lo decidido en auto de fecha 6 de mayo de 2013 del cuaderno principal, por medio del cual se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, procédase de nuevo a la elaboración y remisión de los oficios de levantamiento de cautelas peticionados por el extremo demandado.

Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 90, hoy 12 de agosto de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dce475180587a92a7c020bb18ba4719f96f77ab42c6bb7a044343c0f690aa777**

hmb

Documento generado en 11/08/2022 08:44:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica